



El BANHVI presenta tres tipos de subsidios para la clase media en este 2026

- Las familias deben contar con ingresos familiares entre ₡485.019 y ₡1.940.076.

San José, 6 de marzo. El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) ofrece este año, a través de las 23 entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, diversas opciones de subsidio para familias de ingresos medios, que combinan un crédito con el Bono Prima, Bono Crédito y el bono para mejoras de la vivienda conocido como RAMT.

Las familias que deseen conocer de estos productos pueden dirigirse al stand del banco, que se encuentra en la Expo Construcción, y donde podrán obtener información relacionada al bono crédito, el bono prima, el bono de Ampliación, Mejoras o Terminación de Vivienda (RAMT) y el bono RAMT- crédito.

Según explicó Grettel Vega, ministra de Vivienda y Presidenta de la Junta Directiva del BANHVI, el banco es consciente de las dificultades que tienen muchas familias de ingresos medios para obtener un crédito y poder comprar su vivienda, “por esta razón, se tomó la decisión de fortalecer el bono, y con ello ofrecer varias opciones que se adecuen a las necesidades de las familias de clase media”.

La ministra agregó que “este año estamos promoviendo los subsidios para clase media, de manera que las familias los conozcan y vean en el bono una ayuda para alcanzar su sueño de tener una vivienda propia”.

En el caso del bono crédito, de acuerdo con los ingresos familiares brutos, se establece un monto de bono de vivienda que brinda el BANHVI, el cual es complementado con el crédito que otorga la entidad autorizada, según la capacidad de endeudamiento de la familia.

Mientras que el bono prima se puede obtener dependiendo de los ingresos familiares brutos y con base en ello se establece un monto de bono de vivienda que brinda el BANHVI, el cual se aplica en su totalidad a la prima del crédito que la familia obtiene en alguna entidad autorizada. El crédito lo otorga la entidad autorizada con base en la capacidad de endeudamiento familiar. El porcentaje de la prima correspondiente a ese crédito lo cubrirá el bono de vivienda que le otorga el BANHVI.

Luis Avalos, Subgerente Financiero del BANHVI explicó las características del bono de Reparación, Ampliación, Mejoras o Terminación (RAMT), ya sea regular o bien asociado a un crédito.

“Este programa de bono se aplica con el objetivo de prolongar o restituir la vida útil de las viviendas. De acuerdo con los ingresos familiares brutos, se establece un monto de bono que brinda el BANHVI, el cual se aplica en su totalidad a realizar las obras de mejora que requiere la vivienda, o bien, la entidad brinda el crédito y el BANHVI da bono que se aplica al valor de la solución, para reparar ampliar o remodelar”, concluyó Avalos.

Pueden optar por estos programas parejas de personas jóvenes, casadas o en unión libre con al menos tres años de convivencia, con o sin hijos, mujeres jefas o jefes de hogar, entre



otros núcleos familiares, que no cuenten con los recursos suficientes para obtener una casa propia.

Las familias deben contar con ingresos familiares entre ₡485.019 y ₡1.940.076, deben formalizar un crédito en alguna de las entidades que ofrecen el programa y el BANHVI otorga un bono de entre ₡5,8 millones a ₡9,6 millones (dependiendo de sus ingresos).

Tanto en el caso del bono crédito como el bono prima, estos pueden aplicarse para: compra de lote y construcción de vivienda, construcción en lote propio, compra de vivienda existente o bien construcción de vivienda en terreno de un familiar. Mientras el que el bono RAMT para mejoras a las casas.

Las viviendas financiadas con recursos del BANHVI, tanto de bono como de crédito y cuyo costo total no sobrepase los ₡76.500.000, que es el tope de interés social, podrán ser declaradas de interés social.

La Declaratoria de Interés Social debe ser solicitada en la Entidad Autorizada donde se solicita el financiamiento y con esto la familia puede gozar de diferentes porcentajes de exoneraciones para el pago de honorarios profesionales, inscripción de escrituras o la construcción de viviendas.

Todos estos tipos de bono las familias los podrán solicitar a las entidades autorizadas, es decir, las mutuales (Mucap y Grupo Mutual), cooperativas (Coopenae, Coopealianza, Cooquite, Coopeande Número 1 y Número 7, Coopemep, Coopesparta, entre otras), bancos públicos (BCR, Banco Popular y Banco Nacional), el BAC, el INVU, la Fundación Costa Rica-Canadá, Caja de ANDE y ASEPANDUIT.

Unidad de Comunicaciones

F-UCO- BP 008- 2026/ Bonos para clase media

6 de marzo, 2026